



DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veinte de mayo de dos mil once, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

7º EXPTE. C-2011/003 DE SUMINISTRO EQUIPAMIENTO DE UNIDAD ESTANCIA DIURNA DE ENFERMOS DE ALZHEIMER LAS MORERAS: MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.- Examinado el expediente C-2011/003 que se tramita para aprobar la modificación del acuerdo de adjudicación del contrato de suministro equipamiento de unidad estancia diurna de enfermos de alzheimer Las Moreras, y **resultando:**

1º En sesión celebrada el día 15 de abril de 2011 la Junta de Gobierno Local adjudicó a EL CORTE INGLES SA el expediente de contratación C- 2011/03, incoado para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad el suministro e instalación de mobiliario para unidad de estancia diurna de enfermos de Alzheimer "Las Moreras", con un presupuesto máximo inicial de licitación de 50.847,46 euros, IVA excluido (60.000 euros, IVA incluido). El precio de adjudicación fue el siguiente:

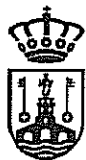
- Precio sin IVA: 46.381,27 euros.
- IVA: 8.348,62 euros.
- Precio total: 54.729,89 euros.

2º Conforme al informe emitido el 12 de mayo por el Jefe de Servicio de Acción Social, la oferta del adjudicatario incluía también la posibilidad de adquirir como mejoras diversos elementos (estanterías de almacén, DVD, microondas, carro, frigorífico, cubo basura, carro limpieza, menaje de cocina, y archivador metálico) por importe de 4.466,18 € IVA excluido (5.270,09 € IVA incluido). Siendo muy interesantes las indicadas mejoras, inicialmente se valoró la conveniencia de no adquirir las mismas por motivos económicos; en consecuencia, el acuerdo de adjudicación no las incluía dentro de lo adjudicado.

No obstante lo anterior, la naturaleza de la fuente de financiación del presente contrato (una subvención de 60.000 € de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social) y la idoneidad de las mejoras propuestas, hacen conveniente modificar el acuerdo de adjudicación inicialmente adoptado incluyendo las mismas dentro del objeto de lo contratado y aumentando el precio conforme a la oferta realizada.

3º El contrato inicialmente adjudicado no ha llegado a ser suscrito, al haber paralizado su formalización esta Delegación.

En consecuencia con lo anterior, visto el informe emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Acción Social, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Modificar en los términos indicados el acuerdo de adjudicación adoptado el 15 de abril pasado, y, en consecuencia, adjudicar el contrato de suministro e instalación de mobiliario para unidad de estancia diurna de enfermos de Alzheimer "Las Moreras" a EL CORTE INGLES, S.A., domiciliada en Camino de las Erillas, s/n, 41920 S. Juan de Aznalfarache, por un importe de 50.847,45 euros, cifra a la que habrá de añadir la cantidad de 9.152,54 euros en concepto de IVA, en total 59.999,99 euros, incluye del suministro a efectuar las mejora ofertadas por la adjudicataria a que se ha hecho referencia.

Segundo.- Requerir a EL CORTE INGLES, S.A para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación, comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Delegación proponente, Servicio de Contratación, y responsable municipal del contrato.

Cuarto.- Facultar a la señora concejal-delegada del Area de Servicios Económicos, doña María José Borge Montero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 581/2007, de 28 de junio.

Quinto.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc), indicativo del presente acuerdo, así como de la formalización del contrato una vez se produzca.

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a veintitrés de mayo de dos mil once.

Vº Bº El Alcalde
P. D. Teniente de Alcalde

